

Guías Para Visitas

Las siguientes guías han sido establecidas para proveer información a personas que intentan ingresar a la Institución Correccional de Green Bay en cumplimiento con los Estatutos del Estado de Wisconsin y el Código Administrativo de Wisconsin, Capítulo 309 del DOC.

Ubicación y Direcciones

La Institución Correccional de Green Bay (GBCI en inglés) está ubicada en 2833 Riverside Dr. (HWY 57), Allouez. Direcciones:

- 1) I-43 a Green Bay, Exit (salida) 180 (HWY 172 West) hacia la salida de Webster/Riverside Exit. Cruce la avenida Webster Ave. y permanezca en el carril de la derecha para ir a la rampa de salida para HWY 57 exit ramp hacia Riverside Dr. Al llegar al semáforo voltear a la izquierda, continúe en Riverside (pasar por 2 semáforos) y voltear a la izquierda del segundo carril del semáforo hacia la pista que llega a GBCI.
- 2) Tome la HWY 41 hacia Green Bay, tome la salida Exit 165 (HWY 172 Este) hacia Riverside Dr. (HWY 57), voltee a la izquierda en el semáforo y otra vez a la izquierda a la pista que va hacia GBCI.

Información Especial

- (1) El Estatuto del Estado de Wisconsin 302.095(2), "Cualquier... persona quien entrega o, procura que se entregue o, que tiene en su posesión con la intención de entregar a cualquier recluso confinado en una cárcel o prisión o, que deposita u oculta en o alrededor de una cárcel o prisión o, en los precintos de una cárcel o prisión o, cualquier vehículo que va a la propiedad que pertenece a una cárcel o prisión, cualquier artículo u objeto con cualquiera que sea la intención que un recluso confinado en una cárcel o prisión lo obtenga o reciba él mismo o, quien recibe de cualquier recluso un artículo u objeto con la intención de transmitir el mismo fuera de la cárcel o prisión, contrario a las reglas o regulaciones y sin el conocimiento o permiso del alguacil de la cárcel, en el caso de una cárcel o, del director o superintendente de la prisión en el caso de una prisión, es culpable de una felonía de Clase I".
- (2) El Estatuto del Estado de Wisconsin 961.49, Ofensa relacionada al intento de entregar o distribuir una sustancia controlada en o cerca de ciertos lugares, estados, "... la entrega, distribución o posesión toma lugar bajo cualquiera de las siguientes circunstancias, el término máximo de confinamiento prescrito por ley para ese crimen puede ser incrementado por 5 años... mientras la persona esté dentro de o, no dentro de 1000 pies de un... establecimiento correccional."
- (3) El establecimiento tomará cualquier acción que sea necesaria para prohibir el ingreso de drogas y de otro contrabando. Se seguirá con juicio criminal a aquellos individuos que violan los estatutos del estado indicados arriba.
- (4) GBCI es una institución libre de tabaco. No se permite tabaco, productos de tabaco, fósforos, encendedores u otros dispositivos incendiarios. No se permiten dispositivos para grabar audio o video, incluyendo pero no limitado a cámaras, equipo para dictar, teléfonos celulares o busca personas (pagers en inglés).
- (5) Ninguna persona o animal debe permanecer en vehículos sin atención.

Llegada a la Institución Correccional de Green Bay

- A su llegada al vestíbulo del centro de visitas de GBCI, usted debe completar el formulario Solicitud Para Visitar a Ofensor, DOC-176A. Usted no será permitido de vagar por el área del vestíbulo, a menos que esté esperando para ingresar a la institución.
- Solo Nitroglicerina, inhaladores y epi-pens serán permitidos. Visitantes deben notificar al oficial del centro de visitas y entregar los medicamentos al oficial de visitas. Medicamentos pueden ser tomados solo en el área del escritorio de oficiales del centro de visitas, en la presencia de oficiales de seguridad (oficiales, sargentos). Otros medicamentos deben ser autorizados por anticipado por un supervisor de seguridad.
- La semana de visitas empieza en lunes. **NO** hay visitas los miércoles. No se procesarán formularios de visitas una hora antes que las horas de visitas terminen. Visitantes pueden empezar el proceso completando todos los papeles, pero no serán procesados hasta las 2:15 p.m. en días de semana y 8:30 a.m. en fines de semana.
- Cualquier porción de tiempo de una visita es considerado de ser una visita completa y será deducida de la cantidad de visitas permitidas por la semana.

Identificación de Visitantes

Individuos de 16 años de edad y mayores deben proveer una identificación con foto válida provista por el gobierno.

- (1) Licencia de conducir del estado
- (2) Tarjeta de identificación del estado (incluyendo una tarjeta de identificación válida del Departamento de Transporte)
- (3) Pasaporte o Visa
- (4) Tarjeta de identificación militar
- (5) Tarjeta de identificación de una tribu (debe tener foto)
- (6) Visitantes Amish deben ver la política de DAI 309.06.01

Detector de Metales

Es la responsabilidad de visitantes de pasar por el detector de metales con éxito dentro de **tres** intentos o, la visita será negada. El detector de metales es sensible a todo tipo de metales. Para acelerar el proceso de ingreso, se advierte a visitantes que deben evitar

vestir con exceso de joyas y con ropa que tienen metal pegado o cocido en la tela. Visitantes no serán permitidos de ir al baño a remover artículos de ropa para poder pasar por el detector de metales.

Excepciones médicas deben ser presentadas a la institución y autorizadas antes de la visita. El DOC-2424 es el único formulario aceptado. El formulario debe ser completado por el visitante y su profesional médico. Una vez completado debe ser enviado por la oficina del profesional médico por fax al (920) 430 -1694 o enviado por correo al Director de Seguridad, P.O. Box 19033, Green Bay, WI, 54307-9033. El formulario debe ser detallado, explicar el lugar donde se encuentra y el tipo de dispositivo médico y si es o no permanente. Después que la información es verificada, el director de seguridad autorizará o no autorizará, completará el DOC-2424 y lo distribuirá. Vea la política de DAI 309.06.02, Ingreso de Visitante – Necesidades Especiales para más información.

La siguiente vestimenta es considerada de ser inaceptable para todos los visitantes (hombres, mujeres y niños) y resultará en que la visita sea negada:

1. Los siguientes son considerados de ser inaceptables y resultará en que el ingreso al establecimiento sea negado:
 - a. Relojes.
 - b. Ropa transparente / transluciente.
 - c. Pantalones cortos que son más cortos del largo de los dedos de la mano cuando el/la visitante está parado(a) en la postura correcta, brazos a los costados derechos y los dedos de las manos extendidos.
 - d. Faldas y vestidos que son más cortos del largo de los dedos de la mano más tres pulgadas con el/la visitante parado(a) en la postura correcta, brazos a los costados, derechos y los dedos de la mano extendidos.
 - e. Blusas, camisillas y vestidos sin tiras, de tipo tuvo o corto en el abdomen.
 - f. Camisillas o camisetas cortas que exponen el estómago y la espalda son permitidas solo cuando están debajo de otra ropa.
 - g. Blusas, camisillas y vestidos que exponen el estómago, la espalda (al frente o la espalda).
 - h. Ropa de spandex o parecido al spandex y de licra o parecido a la licra. Medias largas ajustadas o leggings de estos materiales se pueden llevar puestas debajo de ropa que tiene el largo apropiado así como está identificado en esta sección.
 - i. Ropa interior que está expuesta.
 - j. Ropa con hoyos, roturas o cortes reveladores.
 - k. Ropa o accesorios con escritura, imágenes o fotos obscenas o profanas.
 - l. Ropa, cubierta de cabeza, zapatos, logos o insignias relacionadas a pandillas.
 - m. Cualquier ropa que tenga el potencial de causar atención indebida.
2. Deben llevar calzado puesto en todo momento.
3. Deben llevar vestimenta apropiada en todo momento.
4. Tecnología inteligente del internet y equipo electrónico de grabación de cualquier tipo está prohibido.

Oficiales del vestíbulo y de visitas tienen la autoridad de usar discreción acerca de la ropa y accesorios.

Regulaciones de Visitas

1. Usted puede visitar a un recluso solo si está en su lista de visitantes aprobados. Cada recluso está permitido de designar hasta 12 adultos. Niños menores de edad también deben estar en la lista de visitas del recluso.
2. Niños menores de 18 años de edad deben tener autorización escrita del padre/madre/guardián legal que no está encarcelado o, una orden judicial que ordena la visita y los nombres deben aparecer en la lista de visitantes aprobados.
3. Un adulto, que está en la lista de visitantes aprobados, debe acompañar a cualquier visitante que no ha llegado a los 18 años de edad, a menos que el/la visitantes es el/la esposo(a) legal del recluso.
4. Falla en seguir las guías de ingreso puede resultar en que la visita sea negada. Falla en seguir las reglas de visitas puede resultar en que la visita sea terminada y, también puede resultar en terminación o suspensión de sus privilegios de visitas por el director de seguridad.

Artículos Permitidos en el Área de Visitas

- Hasta \$20.00 en monedas. Deben estar en una bolsa de plástico clara. No se permite dinero de papel (hay una máquina de cambio en el vestíbulo).
- Tarjetas de identificación – deben ser aseguradas con llave en uno de los armarios del vestíbulo.
- Peine, piquete o cepillo de cabello. No deben tener puntas puntiagudas.
- Un saco/chamarra, un par de guantes (pasarán por la máquina de rayos-x)
- Cubiertas de cabeza, siempre y cuando no oculten la identidad (debe pasar por la máquina de rayos-x) (Visitantes que tienen cubierta de cabeza religiosa que oculta la identidad están requeridos de permitir que empleados de la institución vean sus caras para verificar la identidad del/la visitante, al ingreso y salida de la institución. Después de la identificación, el/la visitante será permitido(a) de volver a cubrir su rostro. Se pueden tomar precauciones de seguridad especiales así como lo autorice el director de seguridad para poder supervisar la visita con eficacia).
- Llave del armario de la institución
- Hasta 5 fichas para fotos
- Si usted tiene un infante o bebé
 - Un asiento pequeño para infante (será escaneado/inspeccionado con cuidado) 4 pañales, 2 cobijas para bebé, una bolsa de plástico clara para toallitas de limpieza, 2 botellas de plástico transparentes o tacita a prueba de derrames, 1 chupete/chupón.
- Inhalador, píldora de nitrógeno (no botella), epi-pens (debe ser reportado al oficial del vestíbulo y permanecer en el escritorio de oficiales del centro de visitas)
- Materiales religiosos (restringidos para ser verificados solo por visitantes pastorales)

Comportamiento en el Área de Visitas

1. No debe haber conversaciones en voz alta, conducta ruidosa en el área de visitas.
2. En todo momento, visitantes son responsables por supervisar a los niños (menores de 18 años) que los acompañan en la visita, lo cual incluye ir y venir del baño. Visitas pueden ser terminadas debido a niños indisciplinados o por falta de supervisión de los niños del recluso y/o visitantes adultos.
3. Visitas es una actividad familiar y afecto físico continuo o desenfrenado no está permitido. Besar y abrazar es permitido solo al inicio y al final de la visita, por un límite de 10-segundos. Demostraciones desenfrenadas o inapropiadas de afecto puede resultar en que la visita sea terminada.
4. Hijos de in recluso de 5 años de edad o menores pueden ser sostenidos y/o sentarse en el regazo del recluso, provisto que no hay factores de riesgo así como empleados de la institución lo determinen.
5. Reclusos no son permitidos de manejar dinero, fichas o usar las máquinas para vender comida y bebidas o, pasar o intercambiar artículos durante las visitas.
6. Visitantes no son permitidos de salir del área de visitas, excepto para usar el baño designado. Si usted sale del salón de visitas por cualquier razón, se considerará que su visita está completa.
7. Visitantes y reclusos deben permanecer a sus mesas asignadas. Reclusos no son permitidos de dejar su mesa asignada con la excepción de ir al baño designado. Solicitudes para usar una mesa específica no está permitido. Combinar visitas no está permitido sin tener una autorización verificable anticipada. No deben mover las sillas. Reclusos y visitantes se sentarán a través de la mesa del uno y del otro.
8. Visitantes y reclusos deben salir del área de visitas con prontitud cuando la visita termina.
9. Es la responsabilidad de los visitantes y de los reclusos de conocer y de obedecer todas las reglas provistas, escritas, anunciadas o dirección verbal provista por empleados de la institución.
10. No se permite ningún tipo de estilar cabello durante la visita.
11. Uno de los cuartos de conferencia adyacentes al salón de visitas está disponible, en caso una madre quiera privacidad para amamantar a su bebé.
12. Reclusos y visitantes no son permitidos de reclinarsse encima las mesas (no deben tener los codos o antebrazos encima la mesa).

Artículos de Artesanías y Pasatiempos – Trabajos de Arte, joyería, etc.

Artículos que se encuentran en el mostrador de pasatiempos, ubicado fuera del salón de visitas están disponibles para comprar. Las siguientes guías son para la compra de estos artículos:

1. Vea al oficial del vestíbulo por lo menos 15 minutos antes de que termine el periodo de visita (8:45 p.m. en días de semana y 3:15 p.m. en fines de semana)
2. Se considera que su visita terminó.
3. Artículos se deben pagar solo en efectivo.
4. No se da cambio, así que asegure que tiene el cambio exacto.

Estado del Recluso: Para propósitos de visitas, reclusos son identificados por su estado.

SIN RESTRICCIONES: Reclusos de población general sin restricciones de visitas
 RESTRICTAS: Reclusos de población general con una restricción de visitas “Sin Contacto”.
 VIVIENDA RESTRICTA: Reclusos en encierre temporal (Temporary Lock Up, TLU en inglés), Ajustamiento/Programa de Segregación, Separación Disciplinaria, Confinamiento por Protección o, Confinamiento Administrativo en la unidad restricta o, Centro de Tratamiento.
 NEGADO: Reclusos que están en estado de control u observación sin autorización verificable previa del director.

Horas de Visitas

Estado de Visita	Ubicación de la Visita	Lunes, Martes, Jueves, Viernes NO HAY VISITAS LOS MIÉRCOLES	Sábado y Domingo	Número y Duración de la Visita por Semana
SIN RESTRICCIÓN	Salón de Visitas	2:15 pm – 9:00 pm	8:30 am – 3:30 pm	3 Visitas por Semana (Lunes – Domingo) Visitas en sábado y Domingo están limitadas a dos horas, días de fin de semana visitas son tres horas.
*RESTRICTAS	Cabinas Para Visitas Sin Contacto	2:15 pm – 9:00 pm	8:30 am – 3:30 pm	Una visita de 1 hora – Lunes – Viernes Una visita de 1 hora Sábado o Domingo
**UNIDAD RESTRICTA	Cabina de Videos	Solo por cita programada	8:30 am – 3:30 pm	Dependiendo del estado interno-llame para preguntar

Todas las visitas que tienen un(os) asterisco(s) requieren una cita pre-autorizada para la visita. Usted se debe poner en contacto con la institución 2 días laborales antes de la fecha que usted desea visitar. Llame entre las 8am y 4pm, lunes, a viernes. Para *Visitas Restrictas llame al (920)436-3224. Para **Visitas en la Vivienda Restricta llame al (920)436-3262.

- Para todos los estados, excepto “Sin Restricciones”, el número de visitantes está limitado por cada visita a 2 visitantes (incluyendo niños).

- Reclusos en estado “Sin Restricciones” están permitidos de tener hasta 7 visitantes (incluyendo niños).
- Sobrepoblación de Visitantes – En algunas ocasiones, el oficial de visitas puede terminar su visita temprano (después que haya pasado un mínimo de 1 hora), en el evento que el salón de visitas esté lleno y hayan otros visitantes esperando para ingresar.

Visitas en Días de Fiesta: Los periodos de visitas disponibles son 8:30 am – 3:30 pm. Tenga en cuenta que las visitas en días de fiesta cuentan en contra del total de (3) visitas permitidas por la semana.

Acomodaciones Especiales:

Si usted requiere acomodaciones especiales debido a una condición física, su doctor necesita completar el formulario DOC-2424 Solicitud De Visitante Para Acomodación y enviarlo al departamento de seguridad para ser verificado y autorizado. Este formulario necesita ser enviado por fax al 920-430-1684 por la oficina de su doctor y el formulario original debe ser enviado por correo a la Institución Correccional de Green Bay, Attention Security, PO Box 19033 Green Bay WI 54307. Una vez autorizado, usted será notificado por escrito.

Propiedad Autorizada de Reclusos

Parientes y amistades pueden colocar órdenes solo con comerciantes autorizados. Artículos permitidos en instituciones de seguridad no son permitidas acá. Lo alentamos a que verifique con el recluso antes de colocar una orden de compra, hay límites en el número de cada artículo que un recluso puede poseer. Ningún artículo o dinero puede ser traído para el recluso, ni tampoco puede ser dejado con un oficial en la institución. Los comerciantes autorizados (sujeto a cambios) son:

<p>Jack L. Marcus 5300 West Fond du Lac Ave. Milwaukee, WI 53216-1348 Teléfono (800) 236-2611 o (414) 438-4999 Fax (800) 643-9992 o (414) 438-4978 www.JLMarcusCatalog.com</p>	<p>Union Supply Company, Inc. WI Inmate Package, Dept. 500 P.O. Box 309 Groveport, OH 43125-0309 Teléfono (866) 402-0644 Fax (866) 402-5085 www.wiinmatepackage.com</p>	<p>Access Securepak (WI) 10880 Linpage Place St. Louis, MO 63132 Línea Gratis: 1-800-546-6283 www.wisconsinpackages.com</p>
---	--	--

Todos los artículos, incluyendo fondos, deben ser enviados por correo a la institución usando el domicilio APROPIADO indicado abajo:

Correspondencia, Fondos y Paquetes para Reclusos

Ingreso de correspondencia / correo regular (no fondos) **SOLO POR EL SERVICIO POSTAL DE EE.UU.** debe ser dirigido de la siguiente manera o será devuelto al remitente:

Nombre y Número del DOC del Recluso
Green Bay Correctional Institution
P.O. Box 19033
Green Bay, WI 54307-9033

Solo Fondos Deben ser recibidos en la forma de **SOLO GIRO POSTAL o CHEQUE DE CAJERO.** Fondos para reclusos deben ser enviados/recibidos por medio del **SERVICIO POSTAL DE EE.UU. SOLAMENTE** y debe ser dirigido de la siguiente manera o será devuelto al remitente:

Nombre y Número del DOC del Recluso
Green Bay Correctional Institution
P.O. Box 10044
Green Bay, WI 54307-0044

Enviando un paquete por medio de UPS u otro transportista comercial, el domicilio de la calle que usted debe utilizar (el Servicio Postal De EE.UU. **NO hará** entregas de paquetes al domicilio de la calle) es el siguiente:

Nombre y Número del DOC del Recluso
Green Bay Correctional Institution
2833 Riverside Drive
Green Bay, WI 54301